

OFICIO FN N° 470/2024

ANT.: Oficio N° 215/6/2024 Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Antecedentes relativos a secuestros y homicidios con imputado desconocido.

Rancagua, 23 de mayo de 2024

DE : **ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ**
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : **JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DE LA H. CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar cordialmente y en relación a la solicitud de información requerida al Ministerio Público en el oficio individualizado en el antecedente, referida a si existe una relación entre el número de secuestros y homicidios sin imputado conocido, con el fenómeno de inmigración irregular en nuestro país, y las reuniones sostenidas con el Ministerio del Interior para abordar dicha temática, cumpla con informar lo siguiente:

Conforme a lo expuesto en el Reporte N°1 respecto de fenómenos criminales, centrado en secuestros, que fuera elaborado por la División de Estudios de la Fiscalía Nacional y el cual se encuentra publicado en la página web institucional, durante el año 2022 se registraron 826 secuestros, lo que implica un aumento del 68% respecto al año 2021. Respecto a las cifras registradas durante el año 2023, estas serán publicadas en las próximas semanas.

Por otro lado, en lo que respecta a los homicidios, de acuerdo a lo informado en los Informes Estadísticos de Homicidios elaborados por la División de Estudios de la Fiscalía Nacional y los informes de homicidios desarrollados al alero del Observatorio de Homicidios coordinado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, durante el año 2022 se registraron 1.330 homicidios, de los cuales 559 figuran con imputado desconocido, lo que, porcentualmente, se corresponde con un 42%. Para el año 2023, se registraron 1.248 víctimas de homicidios consumados, no obstante, y en relación al tipo de imputado asociado, se espera contar con dicha información durante el mes de junio, pues para el año 2022 el tipo de imputado fue levantado y analizado en el mismo mes del año 2023, lo cual se considera un lineamiento metodológico para lograr realizar comparaciones verosímiles, sobre todo si se considera el avance y evolución de las investigaciones.

También es relevante mencionar la forma en la que han evolucionado las cifras tanto de víctimas como de imputados extranjeros, en lo que respecta a homicidios. Así, de conformidad a lo expuesto en los diversos Informes Estadísticos de Homicidios, puede afirmarse que el porcentaje de víctimas extranjeras ha ido en aumento. Considerando los datos del 2016 y 2017, únicamente el 5,6% de las víctimas eran extranjeras; cifra que aumentó a 5,7% en 2018. Posteriormente, en 2020, la cifra se mantuvo prácticamente estable, alcanzando un 5,6%. A partir de 2021, se constata un aumento importante, correspondiéndose la cifra con 12% en 2021, y llegando a un 16,5% el año 2022. Para el año 2023, las víctimas de nacionalidad extranjera representan un 16% respecto del total de víctimas.

En relación a los imputados extranjeros, se destaca que en el período comprendido por el primer Informe de Homicidios elaborado por el Ministerio Público (período 2016-2020), el promedio de imputados extranjeros era de un 3,8%, dicha cifra aumentó a 9,6% en el 2021, llegando a un 13% en el año 2022.

Ahora bien, en lo que respecta a la situación migratoria de los imputados es necesario mencionar que es una información con la que actualmente no cuenta el Ministerio Público. Con todo, y atendida la relevancia de contar con ella, nos encontramos avanzando en una colaboración con el Servicio Nacional de Migraciones para efectos de poder disponer de esta información en el Banco Unificado de Datos (BUD).

Con todo, debe precisarse que, si bien existe un aumento porcentual tanto en víctimas como imputados en delitos de homicidios en los últimos años, no es posible afirmar, en los términos que se ha solicitado informar en el presente oficio, que exista algún tipo de causalidad entre el fenómeno delictivo y el migratorio, toda vez que no se cuenta con los elementos de análisis suficientes que permitieran asegurar, con rigor metodológico, que dicha hipótesis sea válida.

Finalmente, respecto las coordinaciones entre el Ministerio del Interior y Seguridad y el Ministerio Público en la materia, cabe señalar que ambas instituciones se han abocado al análisis del problema en diferentes instancias, lo que se ha materializado en proyectos conjuntos. Dentro de los más relevantes, se encuentra el Observatorio de Homicidios, en el cual se realiza un trabajo mancomunado entre la Fiscalía Nacional y la Subsecretaría de Prevención del Delito para contar con antecedentes respecto a este fenómeno delictivo y caracterizar tanto víctimas como imputados. Asimismo, es relevante destacar el proyecto ECOH, el cual se ejecuta al alero del Plan Calles Sin Violencia y cuyo principal propósito consiste en abordar la investigación de este tipo de fenómenos desde una perspectiva multidisciplinaria e integral y el cual considera dentro de sus aristas el abordaje de la participación de imputados extranjeros.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




ANGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

CWZ/AMP/rhc

ING: -N°1327/2024

cc.: - DIVEST – Fiscalía Nacional

- Archivo Gabinete FN